



MINISTERIO
DE DEFENSA

Agenda

“Mujeres, Paz y Seguridad”

(MPS)



MINISTERIO
DE DEFENSA

Origen de la Agenda MPS

Cuarta Conferencia sobre las Mujeres Beijing 1995

Objetivo Estratégico E: "Mujeres y Conflictos Armados"

Incrementar la **participación** de las mujeres en la resolución de conflictos en todos los niveles de toma de decisiones y **proteger** a las mujeres que viven en situación de conflictos armados y de otros tipos o bajo ocupación extranjera.



MINISTERIO
DE DEFENSA

AGENDA MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

CONJUNTO DE 10 RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, QUE SE INICIA CON LA **RESOLUCIÓN 1325**

OBJETIVOS PRINCIPALES

- **LIDERAZGO DE LA MUJER EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ.**

Resoluciones: 1325/2000, 1889/2009, 2122/2013, 2242/2015, 2493/2019

- **PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTOS.**

Resoluciones: 1820/2008, 1888/2009, 1960/2010, 2106/2013, 2467/2019



MINISTERIO
DE DEFENSA

AGENDA MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

LIDERAZGO DE LA MUJER EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- **1325/2000**: Reconoce la contribución de las mujeres a la prevención de conflictos, mantenimiento de la paz, resolución de conflictos y construcción de la paz; Subraya la importancia de la participación equitativa y plena de las mujeres como agentes activos en la paz y la seguridad.
- **1889/2009**: Se centra en la consolidación de la paz después de los conflictos y en la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz.
- **2122/2013**. Establece los métodos concretos para la lucha contra el déficit de participación de las mujeres; Reconoce la necesidad de abordar las causas fundamentales de los riesgos de conflicto y de seguridad armados que enfrentan las mujeres.
- **2242/2015**: Pone de relieve la importancia de la colaboración con la sociedad civil; Pide una mayor financiación para la formación, análisis y programas con perspectiva de género.
- **2493/2019**: Urge a los Estados Miembros a facilitar la participación de las mujeres en los procesos de paz.



MINISTERIO
DE DEFENSA

AGENDA MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTOS.

- **1820/2008**. Reconoce la violencia sexual como arma y la táctica de guerra.
- **1888/2009**. Reitera que la violencia sexual exacerban los conflictos armados e impide la paz y la seguridad internacionales.
- **1960/2010**. Reitera la llamada a poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados.
- **2106/2013**. Hacer operativas las obligaciones actuales en vez de crear nuevas estructuras / iniciativas; Incluye un texto sobre la participación de las mujeres en la lucha contra la violencia sexual.
- **2467/2019**. Reconoce que la violencia sexual en el conflicto se produce continuamente contra las mujeres y las niñas.